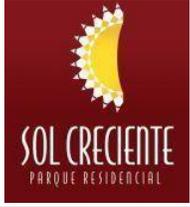


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE

POLÍTICA PARA TRATAMIENTO DE DATOS

OCTUBRE 2019

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

ADVERTENCIA:

El presente documento constituye las Políticas de Tratamiento de datos personales, por medio del cual **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** informa a los titulares de los datos, las actividades de tratamiento de información, las finalidades para las cuales utiliza sus datos, los derechos que le asisten y su forma de tratamiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

**POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN
BASES DE DATOS PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**

ASPECTOS PRELIMINARES

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE, consciente de la importancia que representan los datos personales para sus titulares, y de la responsabilidad que ha adquirido frente a estos, como consecuencia de las actividades de tratamiento de información desarrolladas en ejecución del reglamento de propiedad horizontal, pone a disposición de los interesados, sus políticas para el tratamiento de información personal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto Único del sector Comercio Industria y Turismo, DU 1074 de 2015, (Decreto 1377 de 2013, Art. 13).

1. DATOS DE CONTACTO

Dependiendo de la naturaleza de la respectiva base de datos, sección 8, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, podrá ostentar la calidad de *RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO* de información personal que componga la respectiva *BASE DE DATOS*; **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** se encuentra domiciliada en la ciudad de **Mosquera, Cundinamarca (COL.)**, con asiento principal en la **Calle 10 Sur**
Email:

2. OBJETO

El presente documento tiene por objeto reglamentar las actividades relacionadas con el tratamiento al cual serán sometidos los datos personales que componen las *BASES DE DATOS* de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, principalmente en lo relacionado con la finalidad del mismo, los derechos de los *TITULARES* de los datos personales, los compromisos adquiridos por **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** con los Titulares de los datos, en su calidad de *RESPONSABLE* del tratamiento y las herramientas adoptadas, para que los *TITULARES* puedan ejercer adecuadamente sus derechos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

3. MARCO NORMATIVO

Para aquellas situaciones no reguladas por las *POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE***, se estará a lo dispuesto por las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 y los decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 1727 de 2009, compilados en el DU 1074 de 2015 y Decreto 090 de 2018.

4. DEFINICIONES

Para efectos interpretativos y brindar mayor entendimiento de las *POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE***, se adoptan las siguientes definiciones:

4.1. Autorización

Consentimiento previo, expreso e informado, emitido por el titular, para efectos de someter sus datos a una actividad de tratamiento.

4.2. Base de datos

Es el PARQUE organizado de datos personales sometidos a tratamiento.

4.3. Dato personal

Toda información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales, determinadas o determinables, que componen las *BASES DE DATOS **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE***

4.4. Dato privado

El dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

4.5. Dato público

Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

4.6. Dato semiprivado

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

El dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

4.7. Dato sensible

Aquellos que afectan la intimidad personal del titular, o cuyo uso indebido puedan generar su discriminación.

4.8. Dato biométrico

Todos aquellos datos relativos a las características físicas, fisiológicas o comportamentales de una persona que faciliten su identificación.

4.9. Encargado del tratamiento

Aquella persona natural o jurídica que, por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

4.10. Responsable del tratamiento

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

4.11. Titular del dato

Aquella persona natural o jurídica cuyos datos, siendo objeto de tratamiento, hacen parte de las *BASES DE DATOS* **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**

4.12. Tratamiento

Toda operación o PARQUE de operaciones que **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** ejecuta sobre los datos personales que componen las *BASES DE DATOS* **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

4.13. Aliados estratégicos

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, ejecuta actividades comerciales enfocadas a desarrollar, impulsar o apoyar a **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

5. PRINCIPIOS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

Para el adecuado tratamiento de datos personales, en todos los actos desplegados por **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** sobre la información que compone las *BASES DE DATOS PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE* al igual que en lo referente a la interpretación y ejecución de las presentes políticas, se acatarán los siguientes principios:

5.1. Principio de legalidad

Durante todas las etapas y actividades de Tratamiento de información por parte de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** o quien esta designe como *ENCARGADO* de tratamiento, se dará aplicación, además de lo establecido en la presente política, a las normas descritas en la sección 3 y todas aquellas que las reglamenten, adicionen, modifiquen o supriman.

5.2. Principio de finalidad

En el tratamiento de información personal de las *BASES DE DATOS PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE*, se ejecutarán exclusivamente las actividades que estén relacionadas con la finalidad establecida en la sección 9.

5.3. Principio de libertad

Las actividades de tratamiento al cual serán sometidos los datos personales regidos por la presente política, se ejecutarán únicamente cuando el titular de los mismos haya emitido, de manera previa o expresa, autorización para tal fin, salvo que sean de aquellos que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no requieran autorización del titular.

Lo anterior no obsta para que, en cualquier momento, el titular del dato personal solicite la supresión del mismo, según lo dispuesto en la sección 15.6.

5.4. Principio de veracidad o calidad

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE se compromete con los *TITULARES* de la información que compone sus bases de datos, a garantizar que la misma sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, consecuentemente, se abstendrá de tratar datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

Para este fin, pone a disposición de los titulares de la información los mecanismos establecidos en las secciones 16, 17 y 18, encaminados a garantizar que los titulares puedan, en todo momento, solicitar la corrección, actualización o supresión de la información.

5.5. Principio de transparencia

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE ha adoptado los mecanismos idóneos para garantizar que el *TITULAR* obtenga, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

5.6. Principio de acceso y circulación restringida

El acceso a la información que compone la *BASE DE DATOS PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE*, está restringido al personal especializado y previamente capacitado para la manipulación de este tipo de información. **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** no publica la información personal objeto de tratamiento en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva.

5.7. Principio de seguridad

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE ha adoptado una serie de medidas técnicas, humanas y administrativas, acorde a la naturaleza de los datos objeto de tratamiento, para impedir que los mismos sean adulterados, extraviados, consultados, usados o accedidos por personal no autorizado.

5.8. Principio de confidencialidad

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE ha adoptado un protocolo, que garantiza a los titulares de la información que compone las *BASES DE DATOS PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE*, que las personas que intervienen en el tratamiento de sus datos personales, guardarán reserva sobre dicha información, aún después de finalizada la labor de tratamiento, o su vínculo contractual con **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

6. AUTORIZACIÓN

Las actividades de tratamiento de información reglamentadas por la presente política, serán ejecutadas exclusivamente sobre datos personales cuyos titulares hayan emitido su autorización de manera previa expresa e informada.

Sin perjuicio de lo anterior, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** se reserva el derecho a ejecutar actividades de tratamiento, sobre información cuya autorización no sea requerida en virtud de las disposiciones legales que reglamentan la materia, caso en el cual continúan vigentes los compromisos de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** frente a los titulares establecidos en la presente política.

Para los efectos pertinentes, es importante destacar que **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, puede utilizar una cualquiera de las siguientes modalidades para la obtención de los datos sometidos a tratamiento:

6.1. Datos recolectados directamente por PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE conserva copia de las autorizaciones emitidas por cada uno de los titulares de los datos que componen las *BASES DE DATOS PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE*

6.2. Datos suministrados por terceros

Además de los datos personales recolectados por **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** directamente con el *TITULAR*, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, frecuentemente obtiene datos personales de bases de datos suministradas por terceros, quienes previamente han obtenido autorización de los *TITULARES*.

7. NIVEL DE INTERVENCIÓN

Dependiendo de la naturaleza de la respectiva base de datos, Sección 8, y de las finalidades perseguidas con el tratamiento, Sección 9, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** podrá ostentar la calidad de *RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de información* personal que componga la respectiva *BASE DE DATOS*.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE se reserva la facultad de delegar ciertas actividades de tratamiento a un tercero, para que las ejecute en su nombre, caso en el cual este último observará los compromisos establecidos en la sección 14 de la presente política.

8. BASES DE DATOS PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE

Las *BASES DE DATOS* **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, hacen referencia al PARQUE de datos personales almacenados sistemáticamente atendiendo a las finalidades descritas en la sección 9 y a las actividades de tratamiento que se desarrollan sobre las mismas.

La *BASES DE DATOS* **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** están compuestas principalmente, por:

BASES DE DATOS SOBRE LAS CUALES PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE ACTÚA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Base de datos **empleados PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**

Base de datos **clientes y proveedores PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**

Base de datos **residentes PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**

Base de datos **seguridad PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**

Base de datos **wifi PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**

9. FINALIDAD Y ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE es una propiedad horizontal; para el desarrollo de tales actividades y el cumplimiento de diversas obligaciones contractuales de carácter interno y externo, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** requiere ejecutar ciertas actividades de tratamiento cuya naturaleza y finalidad varían dependiendo de las características propias de cada una de las bases de datos sometidas a tratamiento, según se describe a continuación:

BASES DE DATOS SOBRE LAS CUALES PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE ACTÚA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

9.1. BASE DE DATOS EMPLEADOS PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

Finalidad y actividades de tratamiento:

Para el desarrollo de su objeto como empresa prestadora de servicios, es imprescindible la contratación de un personal altamente calificado y con experiencia demostrada en áreas específicas, en este orden de ideas, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** recopila ciertos datos personales de posibles candidatos a ser empleados y de empleados existentes, que permiten facilitar entre otros, los procesos de selección, contratación y promoción al interior **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** y la ejecución de ciertas obligaciones de naturaleza contractual, tanto con sus empleados, como con ciertos clientes, proveedores de servicios y contratistas.

Para efectos del desarrollo efectivo de tales actividades, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** requiere recopilar, almacenar, transmitir, utilizar y, en general realizar actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales, que le permitan interactuar activamente con los titulares de tal información, cumplir con sus obligaciones en su calidad de empleador y ejecutar de manera adecuada y sin interrupciones las actividades relacionadas con su objeto como empresa prestadora de servicios, ejecución de procesos de selección, contratación y promoción de personal y la ejecución de ciertas obligaciones de naturaleza contractual, tanto con sus empleados, como con ciertos clientes, proveedores de servicios y contratistas externos; consecuentemente, la finalidad del tratamiento de la información personal contenida en la *BASE DE DATOS EMPLEADOS* del **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, consiste en:

- 9.1.1.** Establecimiento de canales de comunicación con los titulares de los datos personales, asociadas con las actividades relacionadas en los párrafos anteriores.
- 9.1.2.** Realización de procesos de selección, promoción, bienestar laboral, nómina, desempeño y competencias, inducción, entrenamiento, formación, seguridad y salud en el trabajo y ambiente.
- 9.1.3.** Cumplimiento de obligaciones derivadas de contratos laborales vigentes.
- 9.1.4.** Cumplimiento de obligaciones relacionadas con la ejecución de su objeto como propiedad horizontal, dentro y fuera del territorio nacional.
- 9.1.5.** Ejecución de programas de formación y capacitación de los empleados y demás eventos organizados por **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, o en los cuales **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, tenga algún interés de participación.
- 9.1.6.** Ejecución de evaluaciones de desempeño de sus empleados.
- 9.1.7.** Adopción de medidas de control y seguridad sobre las diferentes instalaciones de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

9.2. BASE DE DATOS CLIENTES Y PROVEEDORES PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE:

Finalidad y actividades de tratamiento

Para el desarrollo de su objeto, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** recopila ciertos datos personales de (i) clientes, (ii) potenciales clientes, (iii) empleados o personas de contacto de sus clientes, (iv) empleados o personas de contacto de sus potenciales clientes, (v) proveedores, (ii) potenciales proveedores, (iii) empleados o personas de contacto de sus proveedores, y (iv) empleados o personas de contacto de sus potenciales proveedores; que facilitan entre otros, los procesos de contratación de servicios y/o suministros, así como la ejecución y verificación del cumplimiento de las diversas obligaciones contractuales.

Para efectos del desarrollo efectivo de tales actividades y en ejercicio de los procesos de contratación, ejecución y verificación del cumplimiento de las diversas obligaciones contractuales, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** requiere recopilar, almacenar, transmitir, utilizar y, en general realizar actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales, que le permitan interactuar activamente con los titulares de tal información, cumplir con sus obligaciones contractuales, verificar el cumplimiento de las prestaciones contractuales en su favor y ejecutar de manera adecuada y sin interrupciones las actividades relacionadas con su objeto social; consecuentemente, la finalidad del tratamiento de la información personal contenida en la *BASE DE DATOS CLIENTES Y PROVEEDORES* **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, consiste en:

A. De la finalidad de las actividades de tratamiento en general

- 9.2.1.** Establecimiento de canales de comunicación con los titulares de los datos personales, relacionados con las actividades establecidas en los párrafos anteriores
- 9.2.2.** Envío de boletines e información que **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** considera de interés del *TITULAR*.
- 9.2.3.** Envío de obsequios por parte de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** a los *TITULARES*.
- 9.2.4.** Evaluación de la calidad de los servicios prestados.
- 9.2.5.** Evaluación de la calidad de los servicios y productos recibidos.
- 9.2.6.** Cumplimiento de obligaciones relacionadas con la ejecución objeto de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, dentro y fuera del territorio nacional.
- 9.2.7.** Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de los *CLIENTES* y *PROVEEDORES*.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

9.2.8. Ejecución de actividades comunes a residentes relacionadas con el objeto de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, así como los demás programas y eventos organizados.

9.2.9. Circulación de datos personales de los TITULARES a las personas naturales o jurídicas que ostenten la calidad de aliados estratégicos de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**.

9.2.10. Adopción de medidas de control y seguridad sobre las diferentes instalaciones de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**

9.2.11. Envío de solicitudes y requerimientos de servicios y/o suministro de materiales, según las necesidades de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**

B. De la finalidad del tratamiento de datos de naturaleza financiera, crediticia, comercial y de servicios

9.2.12. Como elemento de análisis para el establecimiento y/o mantenimiento de relaciones contractuales.

9.2.13. Como elemento de análisis para la evaluación de los riesgos derivados de relaciones contractuales vigentes.

9.2.14. Como elemento de análisis para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales o estadísticas.

9.3. BASE DE DATOS RESIDENTES DE PARQUE RESIDENCIAL

SOL CRECIENTE ETAPA 1

9.4. Para el desarrollo de su objeto, **PARQUE RESIDENCIAL SOL**

CRECIENTE

recopila ciertos datos personales; que facilitan entre otros, los procesos de relaciones públicas, reuniones, contratación ejecución y verificación del cumplimiento de las diversas obligaciones contractuales.

Para efectos de la ejecución efectiva de tales actividades **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** requiere recopilar, almacenar, utilizar, transmitir y, en general realizar actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales, que le permitan interactuar activamente con los titulares de tal información, de ser necesario verificar el cumplimiento de las prestaciones contractuales en su favor y ejecutar de manera adecuada y sin interrupciones las actividades relacionadas con su objeto; consecuentemente, la finalidad del tratamiento de la información personal contenida en la *BASE DE DATOS RESIDENTES* **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, consiste en:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

9.3.1. Establecimiento de canales de comunicación con los titulares de los datos personales, relacionados con las actividades establecidas en los párrafos anteriores.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

9.3.2. Envío de boletines e información que **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** considera de interés del TITULAR.

9.3.3. Evaluación de la calidad de los servicios prestados.

9.3.4. Evaluación de la calidad de los servicios y productos recibidos.

9.3.5. Cumplimiento de obligaciones relacionadas con el reglamento de propiedad horizontal de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, dentro y fuera del territorio nacional.

9.3.6. Ejecución de actividades de mercadeo y publicidad relacionadas con objeto de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, así como los demás programas y eventos organizados.

9.3.7. Circulación de datos personales de los TITULARES a las personas naturales o jurídicas que ostenten la calidad de aliados estratégicos de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**

9.5. BASE DE DATOS SEGURIDAD PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE:

Finalidad y actividades de tratamiento:

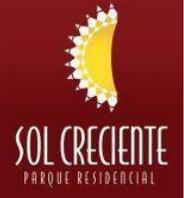
Para el desarrollo de su objeto, es imprescindible contar con un área de seguridad al interior de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, la cual se encargue principalmente de conformar la Brigada de Emergencia, el Comité de Emergencia, conformar el Copasst o Vigía y el Comité de Convivencia.

Para efectos de la ejecución efectiva de tales actividades anteriormente descritas y la realización de los diferentes procesos que garanticen la seguridad de la copropiedad y los alrededores, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** requiere recopilar, almacenar, utilizar, transmitir y, en general realizar actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales, que le permitan interactuar activamente con los titulares de tal información y ejecutar de manera adecuada y sin interrupciones las actividades relacionadas con el reglamento de trabajo aplicable, así como el manual de convivencia; consecuentemente, la finalidad del tratamiento de la información personal contenida en la *BASE DE DATOS SEGURIDAD PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE*, consiste en:

9.5.1. Establecimiento de canales de comunicación con los titulares de los datos personales, asociadas con las actividades relacionadas en los párrafos anteriores.

9.5.2. Cumplimiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del objeto de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, dentro y fuera del territorio nacional.

9.5.3. Organización de eventos en los cuales **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** tenga algún interés de participación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

9.5.4. Adopción de medidas de control y seguridad sobre las diferentes instalaciones de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** y sus alrededores.

9.6. BASE DE DATOS WIFI PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE:

Finalidad y actividades de tratamiento:

En concordancia con el servicio de acceso a WiFi a los visitantes, prestado por **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, o en el caso de implementar el servicio, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** recopila/rá ciertos datos personales que facilitan entre otros, los procesos de conexión, contacto y verificación de identidad de los TITULARES que navegan en internet por medio de sus plataformas.

Para efectos del desarrollo efectivo de tales actividades, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** requiere recopilar, almacenar, utilizar, transmitir y, en general realizar actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales, que permitan interactuar activamente con los titulares de tal información, consecuentemente, la finalidad del tratamiento de la información personal contenida en la *BASE DE DATOS WIFI* **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, consiste en:

9.5.1. Establecimiento de canales de comunicación con los titulares de los datos personales, relacionados con las actividades establecidas en los párrafos anteriores.

9.5.2. Envío de boletines semanales y extraordinarios e información corporativa que **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** considera de interés del TITULAR.

9.5.3. Ejecución de actividades de mercadeo y publicidad relacionadas con el objeto de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, así como los demás programas y eventos organizados.

10. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE reconoce que ciertos datos sometidos a tratamiento, revisten o pueden revestir la calidad de datos sensibles, en este orden de ideas, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, ha adoptado las medidas para que cuando los datos sometidos a tratamiento sean de aquellos definidos legalmente como sensibles:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

10.1. Se refuerce el cumplimiento de los principios que regulan el tratamiento de información personal, establecidos en la sección 5.

10.2. Ninguna actividad se condicione al suministro de datos personales sensibles.

10.3. Se obtenga la autorización expresa, informada y facultativa de los titulares de dichos datos, antes de la ejecución de actividades de tratamiento.

11. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES

Por regla general, en la ejecución de cualquier actividad de tratamiento de datos personales, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** se abstendrá de manipular datos cuyo titular sea un menor, a la luz de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012.

Excepcionalmente, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** requerirá someter a tratamiento datos personales de menores de edad, cuando ello ocurra, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** someterá el tratamiento de los datos de esta naturaleza a las siguientes reglas:

11.1. Respeto del interés superior del menor titular del dato.

11.2. Respeto de los derechos fundamentales del menor titular del dato.

11.3. Autorización emitida por el representante legal del menor titular del dato.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS FRENTE A LOS TITULARES

12. COMPROMISOS

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE en cumplimiento de lo dispuesto en la sección 7 de la presente política, y los **artículos 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012**, y obedeciendo a su calidad de **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de información personal, según el caso, adopta los siguientes compromisos con los titulares de la información personal:

12.1. Garantizar al TITULAR, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

12.2. Solicitar autorización del TITULAR en los casos en que, conforme a una disposición legal, sea necesario obtener tal autorización.

12.3. Conservar una copia de la autorización emitida por el TITULAR, cuando la misma sea necesaria.

12.4. Informar debidamente al TITULAR sobre la finalidad de la recolección de los datos.

12.5. Informar debidamente al TITULAR los derechos que le asisten en virtud de su calidad de tal.

12.6. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

12.7. Garantizar que la información sometida a Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

12.8. Rectificar la información cuando sea incorrecta o parcializada.

12.9. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares en términos señalados por la ley.

12.10. Permitir el acceso a la información personal únicamente a las personas que, según las disposiciones legales, puedan tener acceso a ella.

12.11. Adoptar un manual interno de procedimientos para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales.

12.12. Informar a solicitud del TITULAR sobre el uso dado a sus datos.

12.13. Informar al Superintendente Delegado para la Protección de Datos Personales, o quien haga sus veces, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

13. COMPROMISOS ESPECIALES

Tratándose de información objeto de controversia ante una autoridad administrativa o judicial, o que este siendo objeto de reclamo por parte del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

TITULAR, o cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** se compromete a tomar todas las medidas pertinentes para impedir que dicha información continúe siendo tratada, salvo lo referente al almacenamiento de la misma, hasta que se tome una decisión de fondo.

14. COMPROMISOS DE PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE O DE TERCEROS EN CALIDAD DE ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN.

Las obligaciones que se describen a continuación serán aplicables (i) cuando, por razones de conveniencia, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, delegue la realización de ciertas actividades relacionadas con el tratamiento de datos a un tercero; o (ii) cuando **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, realice actividades de tratamiento en calidad de ENCARGADO, según fue definido en la sección 4 del presente documento:

14.1. Garantizar al TITULAR el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

14.2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

14.3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos cuando así sea requerido por **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** o directamente por el TITULAR.

14.4. Tramitar los requerimientos formulados por los TITULARES, tendientes a obtener el debido tratamiento de sus datos personales.

14.5. Tratándose de información objeto de controversia ante una autoridad administrativa o judicial, o que este siendo objeto de reclamo por parte del titular, o cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente; tomar todas las medidas pertinentes para impedir que dicha información continúe siendo tratada, salvo lo referente al almacenamiento de la misma, hasta que se tome una decisión de fondo.

14.6. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

14.7. Informar al Superintendente Delegado para la Protección de Datos Personales, o quien haga sus veces, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

14.8. Adoptar unas políticas de tratamiento de datos que aseguren el debido tratamiento de datos personales.

14.9. Suministrar las políticas de tratamiento de datos personales descritas en el literal anterior al *RESPONSABLE* del tratamiento.

DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

15. DERECHOS DE LOS TITULARES

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE comprometida con el respeto a los intereses de los titulares de los datos personales sometidos a su tratamiento y, consciente de la importancia del debido tratamiento de datos personales, reconoce a los TITULARES de los datos de la *BASES DE DATOS PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE*, los siguientes derechos:

15.1. Conocimiento

En virtud de este derecho, el titular del dato está facultado para solicitar, en cualquier momento y de manera gratuita, información sobre los datos que sobre él estén siendo manipulados por **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** y el uso que se le da a tales datos.

15.2. Rectificación

Potestad reconocida al titular del dato para solicitar, en cualquier momento, la corrección de la información inexacta que repose en las *BASES DE DATOS PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE*

15.3. Actualización

Facultad del *TITULAR* del dato de solicitar que, por motivos diferentes a la corrección de datos, la información que reposa en las *BASES DE DATOS PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE*, sea completa y actualizada, en este orden de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

ideas, podrá solicitar el ingreso o supresión de todo tipo de información que considere pertinente.

15.4. Solicitar copia de autorización

Cuando de conformidad con lo establecido en la sección 6 de la presente política y en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, se requiera obtener autorización del *TITULAR* para que sus datos sean sometidos a actividades de tratamiento, estará facultado para solicitar, en cualquier momento y de manera gratuita, copia de la autorización emitida por este.

15.5. Revocar la autorización

Cuando de conformidad con lo establecido en la sección 6 y en el artículo 10 de la Ley 1581, se requiera obtener autorización del titular para que sus datos sean sometidos a actividades de tratamiento, estará facultado para revocar, en cualquier momento, la autorización emitida.

15.6. Supresión

En virtud de este derecho, el titular podrá solicitar a **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** en cualquier momento, la supresión de los datos que reposen en las *BASES DE DATOS PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE* siempre que no exista un deber legal o contractual de permanecer en ella.

PROCEDIMIENTOS PARA EL EFECTIVO EJERCICIO DE DERECHOS

16. ASPECTOS GENERALES

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE ha adoptado una serie de procedimientos para el adecuado tratamiento de información personal y el ejercicio de los derechos de los *TITULARES* reconocidos en la sección 15, estos procedimientos variarán dependiendo del derecho ejercido por el titular, como se observa en las secciones 17 y 18 siguientes.

17. CONSULTA

Para el ejercicio de los derechos de conocimiento, acceso a la información y solicitud de copia de la autorización, consagrados en la sección 15, numerales 15.1 y 15.4., respectivamente; los *TITULARES* o las personas legitimadas, de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

conformidad con lo dispuesto en la sección 19, podrán elevar consultas al área competente, sección 20, bajo la observancia de las siguientes reglas:

17.1. Mecanismos

Las consultas se elevarán por medio escrito al correo electrónico designado por la administración o en forma física a la dirección de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, por las personas que según la sección 19 se encuentran legitimadas para hacerlo, describiendo brevemente los hechos que motivan la petición, la dirección de correspondencia, los datos de identificación, adjuntando los documentos que soporten su solicitud y que acrediten su legitimidad para obrar, cuando quien presenta la solicitud no sea el titular del dato.

Dirección: CALLE 10 SUR Mosquera, Cundinamarca.

Email:

17.2. Trámite

Recibida la consulta, el área competente la resolverá en la medida de lo posible, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del término indicado en el inciso anterior, se informará al solicitante tal situación, los motivos de la demora y la fecha en la cual será resuelta la solicitud, fecha que en ningún caso superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

17.3. Respuesta

El área competente de los trámites relacionados con el debido tratamiento de los datos personales, dará respuesta a los requerimientos de los titulares del dato, dentro de los términos establecidos en la sección anterior, de manera escrita a la dirección física o electrónica suministrada por el solicitante para tal efecto.

Cuando el solicitante suministre una dirección física y una electrónica, o más de una dirección de aquellas o de estas, será a entera discreción de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, la decisión sobre a cuál dirección enviar la respuesta a la consulta.

18. PETICIONES

Para el ejercicio de los derechos de rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión de la información, consagrados en las secciones 15.2., 15.3., 15.5. y 15.6., respectivamente, los *TITULARES* o las personas legitimadas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

de conformidad con lo dispuesto en la sección 19, podrán elevar peticiones al área competente, sección 20, bajo la observancia de las siguientes reglas:

18.1. Mecanismos

Las peticiones se elevarán por medio escrito al correo electrónico designado por la administración o en forma física a la dirección de la **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, por las personas que según la sección 19 se encuentran legitimadas para hacerlo, describiendo brevemente los hechos que motivan la petición, la dirección de correspondencia, los datos de identificación, adjuntando los documentos que soporten su solicitud y que acrediten su legitimidad para obrar, cuando quien presenta la solicitud no sea el titular del dato.

Dirección: CALLE 10 # 14 A 85 SUR Mosquera,
Cundinamarca.Email
Administracionolcreciente.com.co:

18.2. Trámite

Petición incompleta

Cuando **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** considere que la petición presentada por el titular o por quien este facultado para hacerlo, de conformidad con lo establecido en la sección 19, es incompleta por falta de los requisitos establecidos en la sección anterior, requerirá, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la petición, al interesado para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento por parte de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** al interesado, sin que este último presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo, sin perjuicio de poder presentar una nueva petición en el mismo sentido; caso en el cual los términos para resolver comenzarán a contarse a partir de la nueva petición.

Petición completa

Recibido el reclamo completo o subsanados los vicios dentro del término establecido en el párrafo anterior, se incluirá en la respectiva *BASE DE DATOS* **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta tanto el reclamo sea decidido.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

Sin perjuicio de lo anterior, el área competente la resolverá en la medida de lo posible, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del término indicado en el inciso anterior, se informará al titular sobre tal situación, los motivos de la demora y la fecha en la cual será resuelta la solicitud, fecha que en ningún caso superará los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

18.3. Decisión

El departamento de *PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES* **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, dará respuesta a los requerimientos de los titulares del dato, dentro de los términos establecidos en la sección anterior, de manera escrita a la dirección física o electrónica suministrada por el solicitante para tal efecto.

Cuando el solicitante suministre una dirección física y una electrónica, o más de una dirección de aquellas o de estas, será a discreción de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** la decisión sobre a cual dirección enviar la respuesta a la consulta.

19. LEGITIMIDAD

Se encuentran legitimados para ejercer los derechos establecidos en la sección 15 y los demás reconocidos por la ley, el titular del dato, sus causahabientes y las personas autorizadas por aquel o estos; en los dos últimos casos, se deberá acreditar la calidad cuyo reconocimiento se solicita, a través de mecanismos idóneos.

20. COMPETENCIA

Para todos los asuntos relacionados con actividades de tratamiento de información personal, solución a consultas y requerimientos, **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, ha designado como competente, al *DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS*, tomando para este fin, medidas técnicas, humanas y administrativas que garanticen la confidencialidad y seguridad de la información.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PS-006 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

DISPOSICIONES FINALES

21. VIGENCIA

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación el 02 de mayo de 2019 y estará vigente durante el tiempo que **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** ejecute las actividades descritas en la sección 9 y las mismas se correspondan con las finalidades de tratamiento que inspiraron la presente política.

Los cambios sustanciales en las políticas de Tratamiento que puedan afectar el contenido de la autorización, principalmente los relacionados con la identificación de **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** y/o la finalidad del tratamiento de los datos personales, serán comunicados oportunamente a los *TITULARES* de una manera eficiente, antes de implementar las nuevas políticas.

22. AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE velando por la efectiva protección de los datos personales de los *TITULARES* cuya información compone las *BASES DE DATOS PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE*, pone a disposición del público en general, información relacionada con la Delegatura para la Protección de Datos Personales, autoridad competente a nivel nacional que ejerce la vigilancia sobre las actividades de tratamiento desarrolladas en el territorio nacional, que podrá ser consultada en el siguiente link <http://www.sic.gov.co/drupal/proteccion-de-datos-personales>

YULIANA MORALES PUENTES
REPRESENTANTE LEGAL